

ACUERDO NÚMERO 012 DE 2026

(20 ABR 2026)

Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y se viabiliza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

En uso de las atribuciones legales establecidas en las Ordenanzas 072 del 27 de diciembre de 1995 y 0103 de febrero 21 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza No. 072 del 27 de Diciembre de 1995, se transformó el Hospital General Universitario de la Samaritana del Departamento de Cundinamarca "(...) en una Empresa Social del Estado, entendida como una Empresa con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento e Integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen Jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 (...)".

Que el artículo 8 de la Ordenanza No. 072 del 27 de diciembre de 1995, establece que, "La dirección de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, tendrá una Junta Directiva y un Gerente"; así mismo, en el literal h del artículo 18 establece que es función del gerente "presentar los proyectos de Acuerdo o Resoluciones a través de los cuales se decidan situaciones en la Empresa, que deban ser adoptadas o aprobadas, respectivamente, por la junta."

Que el Título 8 - "Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado" de la Ordenanza No. 0103-2023 del 21 de febrero de 2023, "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", regula el régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales, las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, determinando la forma en que se presenta, elabora, aprueba, conforma, modifica y ejecuta su presupuesto.

Que conforme al numeral 4 del artículo 119 y el artículo 157 de la Ordenanza No. 0103-2023, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN mediante Resolución No. 00074 de 2025 de fecha 5 de diciembre del 2025, aprobó los Presupuestos de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal 2026, incluido el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana por un valor total de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$422.036.726.267).**

Que de acuerdo con el artículo 158 de la Ordenanza No. 0103-2023, el Gerente General de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, expidió la Resolución Numero 575 de fecha 18 de diciembre de 2025, desagregando y liquidando el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, acto administrativo que fue refrendado por la Junta Directiva en el Acuerdo Número 053 del 24 de diciembre de 2025, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.

PAGINA 2 CONTINUACIÓN ACUERDO NUMERO 012 DE 2026 "Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y se viabiliza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana"

El Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN a la fecha ha aprobado modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$69.539.155.868, siendo la última modificación la contenida en la Resolución No. 006 de fecha 2 de febrero de 2026, donde se establece un presupuesto ajustado para la vigencia 2026 por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$491.575.882.135).**

Que el artículo 154 de la Ordenanza 103 de 2023 señala: *"Disponibilidad Final. Es el resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de esta. No constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos"*.

Que, de conformidad con el artículo 154 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de Cundinamarca, para obtener la disponibilidad final es necesario elaborar el correspondiente ejercicio de cierre de la vigencia fiscal 2025, en concordancia con el parágrafo Segundo del artículo 3° de la Resolución 00074 del 05 de diciembre de 2025, proferida por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFISCUN, que exige: *"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, deberán remitir al Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN el correspondiente ejercicio de cierre de la vigencia fiscal 2025, a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2026, acompañado del Acuerdo de Junta o Consejo Directivo en el que se viabilicen las modificaciones o ajustes al Presupuesto General, para aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN"*.

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 12°, incisos primero y tercero de la Resolución No. 00074 de 2025 del CONFISCUN, disponen que *"Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, deberán ser aprobadas por este mismo cuerpo colegiado. (...) En todo caso, cuando se modifiquen los Gastos de Inversión, se requiere el concepto previo favorable de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial del Departamento de Cundinamarca, cuando los recursos sean del Departamento o de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, de la Empresa o Sociedad si se trata de recursos propios."*

Que, mediante documento suscrito por el Responsable de presupuesto de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, que hace parte del presente Acuerdo, se presentó la justificación técnica y económica donde se evidencian los saldos definitivos de la información presupuestal y contable al cierre de la vigencia 2025.

Que de acuerdo con el proceso de cierre presupuestal de la vigencia 2025 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se presentaron diferencias con el presupuesto actual aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, Resolución No. 00074 de 2025 del 5 de diciembre de 2025 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal 2026"*, información que se encuentra en la justificación técnica y económica adjunta al presente acuerdo.

Que frente a las modificaciones al presupuesto de las Empresas Sociales del Estado, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca contenido en la Ordenanza 0103-2021, dispone en su artículo 161 que *"Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección"*.

PAGINA 3 CONTINUACIÓN ACUERDO NUMERO 012 DE 2026 "Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y se viabiliza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana"

Que el inciso primero del artículo 162 del mismo Estatuto, exige que la certificación de la disponibilidad de ingresos para adicionar el presupuesto, deberá ser expedida por el Jefe de Contabilidad de la E.S.E., o quien haga sus veces.

Que, conforme a las exigencias normativas señaladas, las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2026 obtenidas como resultado del ejercicio de cierre de la anualidad anterior, se encuentran amparadas con los siguientes documentos, que hacen parte integral del presente acuerdo: Justificación técnica y económica, Certificado de Disponibilidad No. 006-2026 expedido por la Contadora de la ESE, Certificado de Tesorería No. 003-2026 suscrito por la Líder de Proyecto de Tesorería, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001-2026 del 12 de marzo de 2026 Suscrito por la Directora Financiera Responsable del Presupuesto de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y Certificación de Cartera suscrito por la Líder del Proceso de Cartera.

En razón al considerando anterior, este acuerdo solo contiene las modificaciones que son producto del cierre que alteran los montos globales, teniendo en cuenta que sólo estas modificaciones son las aprobadas por el CONFISCUN, las demás modificaciones producto del cierre serán aprobadas únicamente por la Junta Directiva con base en el Artículo 160 de la Ordenanza No. 0103-2023.

Que con el documento E.S.E.-031-2026 del 6 de abril de 2026 la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial del Departamento de Cundinamarca, CONCEPTÚA favorablemente para ADICIONAR recursos provenientes del Departamento de Cundinamarca por valor de **\$191.366.255**, al Presupuesto de Gastos de Inversión de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, para la vigencia 2026.

Que con el certificado No. 002-2026 del 12 de marzo de 2026 de la Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, CONCEPTÚA favorablemente para **ADICIONAR** recursos propios al Presupuesto de Gastos de Inversión de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, **por valor de \$10.078.987.819**, en la vigencia 2026.

Con las presentes modificaciones el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, asciende a la suma de **QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$500.348.946.099) M/CTE.**

Que la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, incluyendo esta modificación cumple con la apropiación de recursos de mínimo 5% del presupuesto total para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria, de conformidad con el Decreto 0229 de 2025 "Por el cual se sustituye la Sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", según certificación de cumplimiento indicador de mantenimiento hospitalario de fecha 12 de marzo de 2026 expedido por el Contador de la ESE.

Que la presente modificación cuenta con Concepto Técnico previo favorable de la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, según consta en oficio SSC-DAF-PPTO-0159 de fecha 15 de abril de 2026 documento que forma parte integral del presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Cierre Presupuestal de la vigencia fiscal 2025 de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, de acuerdo con el siguiente detalle:

PAGINA 4 CONTINUACIÓN ACUERDO NUMERO 012 DE 2026 "Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y se viabiliza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana"

NOMBRE HOSPITAL		E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA			
PRESUPUESTO DE INGRESOS					
RUBRO	CIERRE PRESUPUESTO 2025				
	APROPIACIÓN DEFINITIVA	RECONOCIDO A 31 DE DIC-2025	RECAUDO A 31 DE DIC. 2025	CXC	PTO 2026
DISPONIBILIDAD INICIAL	22.182.901.373	22.182.901.373	22.182.901.373	0	38.065.292.205
INGRESOS CORRIENTES	396.331.594.360	638.508.997.988	387.979.250.936	250.529.747.052	
RECURSOS DE CAPITAL	3.851.590.215	11.101.322.974	11.101.322.974	0	
TOTAL INGRESOS	400.183.184.575	649.610.320.962	399.080.573.910	250.529.747.052	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	422.366.085.948	671.793.222.335	421.263.475.283	250.529.747.052	38.065.292.205

PRESUPUESTO DE GASTOS				
RUBRO	CIERRE PRESUPUESTO 2025			
	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS A 31 DE DIC-2025	PAGOS A 31 DE DIC-2025	CXP
FUNCIONAMIENTO	47.352.760.643	39.671.023.503	39.107.623.881	563.399.622
INVERSIÓN	33.222.693.864	25.448.548.049	25.448.381.384	166.665
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	341.790.631.441	321.526.771.638	318.642.177.813	2.884.593.825
TOTAL GASTOS	422.366.085.948	386.646.343.190	383.198.183.078	3.448.160.112
DISPONIBILIDAD FINAL	0	285.146.879.145	38.065.292.205	247.081.586.940
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	422.366.085.948	671.793.222.335	421.263.475.283	250.529.747.052

RECURSOS TESORERÍA	
DISPONIBILIDAD EN BANCOS AL CIERRE	51.053.200.515
Menos: RECURSOS DE TERCEROS	-22.765.142.413
DISPONIBILIDAD INICIAL CONTABLE PARA 2026	28.288.058.102

RECURSOS PRESUPUESTALES	
DISPONIBILIDAD FINAL AL CIERRE PRESUPUESTAL 2025	38.065.292.205
Menos: Giros tesorales que no afectaron el presupuesto	-24.640.145
Menos: Recaudos presupuestales por devolver	-3.752.593.958
Menos: Valor adicionado en recursos de capital**	-6.000.000.000
DISPONIBILIDAD INICIAL PRESUPUESTO 2026	28.288.058.102
Menos: RECURSOS DISPONIBILIDAD INICIAL YA INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO**	-3.959.131.023
ADICIÓN A DISPONIBILIDAD INICIAL PRESENTE ACUERDO	24.328.927.079
RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIÓN	24.328.927.079

** : Recursos ya adicionados al presupuesto 2026

Handwritten marks: "u", "5", and a signature.

PAGINA 5 CONTINUACIÓN ACUERDO NUMERO 012 DE 2026 "Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y se viabiliza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana"

ARTÍCULO SEGUNDO: Viabilizar como producto del cierre fiscal de la vigencia 2025, una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2026, adicionando la suma de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$25.415.888.964) y reduciendo la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CURENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$16.642.825.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
1	INGRESOS	491.575.882.135	25.415.888.964	16.642.825.000	500.348.946.099
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	3.959.131.023	24.328.927.079	0	28.288.058.102
1.0.02	Bancos	3.959.131.023	24.328.927.079	0	28.288.058.102
1.1	INGRESOS CORRIENTES	480.099.769.112	1.086.961.885	16.642.825.000	464.543.905.997
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	480.099.769.112	1.086.961.885	16.642.825.000	464.543.905.997
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	431.543.980.574	0	16.642.825.000	414.901.155.574
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	427.003.524.574	0	16.642.825.000	410.360.699.574
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.621.892.000	0	0	1.621.892.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	425.381.632.574	0	16.642.825.000	408.738.807.574
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de salud	425.381.632.574	0	16.642.825.000	408.738.807.574
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	183.411.986.000	0	5.295.804.000	178.116.182.000
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Capitado	1.755.924.000	0	0	1.755.924.000
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	181.656.062.000	0	5.295.804.000	176.360.258.000
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	171.009.220.000	0	3.155.936.000	167.853.284.000
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No Capitado	171.009.220.000	0	3.155.936.000	167.853.284.000
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	5.715.427.574	0	0	5.715.427.574
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	4.216.336.574	0	0	4.216.336.574
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	1.499.091.000	0	0	1.499.091.000
1.1.02.05.001.09.02.04	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito	14.435.562.000	0	1.096.337.000	13.339.225.000
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	11.409.295.000	0	1.009.230.000	10.400.065.000
1.1.02.05.001.09.02.06	Administradoras de Riesgos Laborales	2.418.315.000	0	0	2.418.315.000
1.1.02.05.001.09.02.08	Policía Nacional	1.036.843.000	0	0	1.036.843.000
1.1.02.05.001.09.02.09	IPS Privadas	6.062.990.000	0	0	6.062.990.000
1.1.02.05.001.09.02.10	IPS Públicas	56.852.000	0	0	56.852.000
1.1.02.05.001.09.02.12	Población Extranjera	8.699.536.000	0	3.685.296.000	5.014.240.000
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	730.757.000	0	0	730.757.000

Handwritten signature or initials.

PAGINA 6 CONTINUACIÓN ACUERDO NUMERO 112 DE 2026 "Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y se viabiliza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana"

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
1.1.02.05.001.09.02.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	1.548.749.000	0	0	1.548.749.000
1.1.02.05.001.09.02.16	Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad	719.683.000	0	431.243.000	288.440.000
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	18.126.417.000	0	1.968.979.000	16.157.438.000
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	4.540.456.000	0	0	4.540.456.000
1.1.02.05.002.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	158.865.000	0	0	158.865.000
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	4.377.254.000	0	0	4.377.254.000
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.337.000	0	0	4.337.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.555.788.538	1.086.961.885	0	49.642.750.423
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	12.736.939.738	1.082.637.503	0	13.819.577.241
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	399.968.738	16.941.252	0	416.909.990
1.1.02.06.006.07	Transferencia del recaudo de Estampillas	12.336.971.000	1.065.696.251	0	13.402.667.251
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	35.818.848.800	4.324.382	0	35.823.173.182
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	35.818.848.800	4.324.382	0	35.823.173.182
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	35.818.848.800	4.324.382	0	35.823.173.182
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	7.516.982.000	0	0	7.516.982.000
1.2.05	Rendimientos financieros	686.593.000	0	0	686.593.000
1.2.05.01	Títulos participativos	0	0	0	0
1.2.05.02	Depósitos	686.593.000	0	0	686.593.000
1.2.08	Transferencias de capital	6.000.000.000	0	0	6.000.000.000
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	6.000.000.000	0	0	6.000.000.000
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	6.000.000.000	0	0	6.000.000.000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	830.389.000	0	0	830.389.000
1.2.13.02	Recursos no apropiados	830.389.000	0	0	830.389.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	491.575.882.135	25.415.888.964	16.642.825.000	500.348.946.099

M.
S
A.

PAGINA 7 CONTINUACIÓN ACUERDO NUMERO **012** DE 2026 "Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y se viabiliza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana"

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
2	GASTOS	491.575.882.135	25.415.888.964	16.642.825.000	500.348.946.099
2.1	FUNCIONAMIENTO	59.527.720.738	927.843.434	0	60.455.564.172
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	9.533.592.000	0	0	9.533.592.000
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	9.533.592.000	0	0	9.533.592.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	7.219.893.000	0	0	7.219.893.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	7.131.525.000	0	0	7.131.525.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	5.386.167.000	0	0	5.386.167.000
2.1.1.01.01.001.02	Horas Extras, Dominicales, festivos y recargos	240.737.000	0	0	240.737.000
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	119.220.000	0	0	119.220.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	311.588.000	0	0	311.588.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	168.247.000	0	0	168.247.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	848.247.000	0	0	848.247.000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	500.287.000	0	0	500.287.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	347.960.000	0	0	347.960.000
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	57.319.000	0	0	57.319.000
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	88.368.000	0	0	88.368.000
2.1.1.01.01.002.12	Prima de antigüedad	88.368.000	0	0	88.368.000
2.1.1.01.01.002.12.01	Beneficios a los empleados a corto plazo	88.368.000	0	0	88.368.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	2.259.114.000	0	0	2.259.114.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	693.453.000	0	0	693.453.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	491.201.000	0	0	491.201.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	457.945.000	0	0	457.945.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	240.966.000	0	0	240.966.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	74.310.000	0	0	74.310.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	180.737.000	0	0	180.737.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	120.502.000	0	0	120.502.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	54.585.000	0	0	54.585.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	54.585.000	0	0	54.585.000
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	20.324.000	0	0	20.324.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	34.261.000	0	0	34.261.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	45.824.123.738	927.843.434	0	46.751.967.172
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	2.733.984.000	0	0	2.733.984.000
2.1.2.01.01	Activos Fijos	2.733.984.000	0	0	2.733.984.000

Handwritten marks: a large 'S' and a signature.

Handwritten initials: 'M.'

PAGINA 8 CONTINUACIÓN ACUERDO NUMERO 012 DE 2026 "Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y se viabiliza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana"

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	746.844.000	0	0	746.844.000
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	50.890.000	0	0	50.890.000
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	50.890.000	0	0	50.890.000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	662.756.000	0	0	662.756.000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	662.756.000	0	0	662.756.000
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	33.198.000	0	0	33.198.000
2.1.2.01.01.003.05.06	Grabaciones de audio, video y otros discos, cintas y otros medios físicos	33.198.000	0	0	33.198.000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	1.597.105.000	0	0	1.597.105.000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	1.597.105.000	0	0	1.597.105.000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	1.597.105.000	0	0	1.597.105.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	1.597.105.000	0	0	1.597.105.000
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	390.035.000	0	0	390.035.000
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	390.035.000	0	0	390.035.000
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	390.035.000	0	0	390.035.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	390.035.000	0	0	390.035.000
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	390.035.000	0	0	390.035.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	43.090.139.738	927.843.434	0	44.017.983.172
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	5.911.628.350	0	0	5.911.628.350
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	294.789.000	0	0	294.789.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.181.507.000	0	0	3.181.507.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2.435.332.350	0	0	2.435.332.350
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	37.178.511.388	927.843.434	0	38.106.354.822
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	682.830.000	0	0	682.830.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios arrendamiento y leasing	4.581.050.888	0	0	4.581.050.888

5
M.
M.

PAGINA 9 CONTINUACIÓN ACUERDO NUMERO 012 DE 2026 "Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y se viabiliza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana"

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30.878.778.500	927.843.434	0	31.806.621.934
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.014.892.000	0	0	1.014.892.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	20.960.000	0	0	20.960.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.583.915.000	0	0	2.583.915.000
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	40.385.000	0	0	40.385.000
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales	40.385.000	0	0	40.385.000
2.1.3.04.05.002	Distintas a membresías	40.385.000	0	0	40.385.000
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	340.327.000	0	0	340.327.000
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	240.327.000	0	0	240.327.000
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)	240.327.000	0	0	240.327.000
2.1.3.07.03	Prestaciones sociales asumidas por el gobierno	100.000.000	0	0	100.000.000
2.1.3.07.03.013	Afiliación Riesgos Laborales contratistas Grado IV y V	100.000.000	0	0	100.000.000
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones	2.203.203.000	0	0	2.203.203.000
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	2.203.203.000	0	0	2.203.203.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1.903.203.000	0	0	1.903.203.000
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	300.000.000	0	0	300.000.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.586.090.000	0	0	1.586.090.000
2.1.8.01	Impuestos	982.649.000	0	0	982.649.000
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	11.500.000	0	0	11.500.000
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	926.541.000	0	0	926.541.000
2.1.8.01.53	Impuesto de registro	20.000.000	0	0	20.000.000
2.1.8.01.55	Impuesto sobre delineación urbana	24.608.000	0	0	24.608.000
2.1.8.04	Contribuciones	588.441.000	0	0	588.441.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	259.256.000	0	0	259.256.000
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	329.185.000	0	0	329.185.000
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	15.000.000	0	0	15.000.000
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	15.000.000	0	0	15.000.000
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	15.000.000	0	0	15.000.000
2.3	INVERSIÓN	22.415.638.467	10.270.354.074	0	32.685.992.541
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	22.415.638.467	10.270.354.074	0	32.685.992.541
2.3.2.01	Adquisición de activos no	12.821.382.000	10.078.987.819	0	22.900.369.819

5
71-
M.

PAGINA 10 CONTINUACIÓN ACUERDO NUMERO **012** DE 2026 "Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y se viabiliza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana"

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
	financieros				
2.3.2.01.01	Activos fijos	12.821.382.000	10.078.987.819	0	22.900.369.819
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	6.821.382.000	10.078.987.819	0	16.900.369.819
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	6.821.382.000	10.078.987.819	0	16.900.369.819
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	6.821.382.000	10.078.987.819	0	16.900.369.819
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	6.000.000.000	0	0	6.000.000.000
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	6.000.000.000	0	0	6.000.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	6.000.000.000	0	0	6.000.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	6.000.000.000	0	0	6.000.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de desarrollo	6.000.000.000	0	0	6.000.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	9.594.256.467	191.366.255	0	9.785.622.722
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	9.594.256.467	191.366.255	0	9.785.622.722
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	3.848.764.000	191.366.255	0	4.040.130.255
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	604.136.467	0	0	604.136.467
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.141.356.000	0	0	5.141.356.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	409.632.522.930	14.217.691.456	16.642.825.000	407.207.389.386
2.4.1	Gastos de personal	14.699.772.000	0	0	14.699.772.000
2.4.1.01	Planta de personal permanente	14.699.772.000	0	0	14.699.772.000
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	11.037.359.000	0	0	11.037.359.000
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	11.011.012.000	0	0	11.011.012.000
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	7.686.435.000	0	0	7.686.435.000
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.355.669.000	0	0	1.355.669.000
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	217.313.000	0	0	217.313.000
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	360.239.000	0	0	360.239.000
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	224.302.000	0	0	224.302.000
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	1.126.855.000	0	0	1.126.855.000
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	678.748.000	0	0	678.748.000
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	448.107.000	0	0	448.107.000
2.4.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	40.199.000	0	0	40.199.000
2.4.1.01.01.002	Factores salariales especiales	26.347.000	0	0	26.347.000
2.4.1.01.01.002.12	Prima de antigüedad	26.347.000	0	0	26.347.000
2.4.1.01.01.002.12.01	Beneficios a los empleados a corto plazo-Hus	26.347.000	0	0	26.347.000

S
M.
M.

PAGINA 11 CONTINUACIÓN ACUERDO NUMERO 012 DE 2026 "Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y se viabiliza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana"

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	3.546.491.000	0	0	3.546.491.000
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.017.035.000	0	0	1.017.035.000
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	720.297.000	0	0	720.297.000
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	862.513.000	0	0	862.513.000
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	341.462.000	0	0	341.462.000
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	183.001.000	0	0	183.001.000
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	253.305.000	0	0	253.305.000
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	168.878.000	0	0	168.878.000
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	115.922.000	0	0	115.922.000
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	115.922.000	0	0	115.922.000
2.4.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	68.534.000	0	0	68.534.000
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	47.388.000	0	0	47.388.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	394.932.750.930	14.217.691.456	16.642.825.000	392.507.617.386
2.4.5.01	Materiales y suministros	115.214.536.000	7.396.745.478	15.678.262.865	106.933.018.613
2.4.5.01.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1.140.785.000	0	0	1.140.785.000
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2.679.544.000	0	0	2.679.544.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	105.431.956.000	7.396.745.478	15.678.262.865	97.150.438.613
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	5.962.251.000	0	0	5.962.251.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	279.718.214.930	6.820.945.978	964.562.135	285.574.598.773
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción	4.219.050.604	0	0	4.219.050.604
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	13.229.236.800	0	0	13.229.236.800
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	542.700.000	0	0	542.700.000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	38.710.047.922	0	0	38.710.047.922
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	223.017.179.604	6.820.945.978	964.562.135	228.873.563.447
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	491.575.882.135	25.415.888.964	16.642.825.000	500.348.946.099

5
H.
pu.

PAGINA 12 CONTINUACIÓN ACUERDO NUMERO **012** DE 2026 "Por el cual se aprueba el cierre Presupuestal y Financiero de la vigencia fiscal 2025 y se viabiliza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana"


ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 119 de la Ordenanza No. 0103-2023, el Gerente General de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana deberá enviar el presente Acuerdo al Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN para aprobación de la modificación al presupuesto de la vigencia 2026.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Para la operatividad y ejecución de los recursos adicionales se debe contar con la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN a la modificación al Presupuesto de la vigencia 2026 contenido en el artículo segundo del presente Acuerdo, y la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja por parte de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los **20** ABR 2026


LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Presidente Junta Directiva


JORGE ANDRÉS LÓPEZ QUINTERO
Secretario Técnico Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo Araujo, Profesional en misión presupuesto
Reviso: Yanet Cristina Gil Zapata, Directora Financiera

Handwritten mark